



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0050159/2016

Córdoba, 17 FEB 2017

VISTO

La solicitudes de prórroga para la presentación del Trabajo Final de la Carrera de Especialización de Psicología del Trabajo y las Organizaciones (CEPTO), Lic. Andrea Pujol, presentadas por las Licenciadas: María Inés Vidal; Natalia Inés Bartolini, María Andrea Truppia y Sofía Saravia; y

CONSIDERANDO ;

Que el Comité Académico de CEPTO en al Acta del día 09 de febrero del 2017 resuelve que habiendo analizado la trayectoria académica de las alumnas y su proyección en la especialidad; su situación en relación a los plazos de vencimiento según las resoluciones correspondientes y los argumentos esgrimidos por las alumnas en sus solicitudes, este comité decide otorgar por única vez y de manera excepcional prórroga de 60 días corridos para la presentación de Trabajos Finales de las alumnas antes mencionadas;

Que la Secretaría de Postgrado ha tomado conocimiento de la resuelto por el Comité Académico de la CEPTO y

Por ello,


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

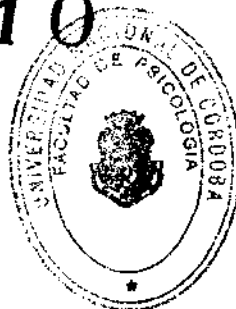
ARTÍCULO 1°: Otorgar por única vez a las Licenciadas: María Inés Vidal; Natalia Inés Bartolini, María Andrea Truppia y Sofía Saravia, una prórroga de sesenta días (corridos) a partir del día de la fecha para la presentación del Trabajo Final de la Carrera de Especialización de Psicología del Trabajo y las Organizaciones.-


ARTÍCULO 2°: Protocolizar, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N°

110


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA